



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REFERENCIA:

**1.- ADJUDICA LICITACIÓN N° 229-119-L113
PARA CONTRATACIÓN DE EQUIPO
TECNICO PROGRAMA AUTOCONSUMO.**

**2.- AUTORIZA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

DECRETO N°: 6572

COIHUECO: 08 OCT 2013

VISTOS

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del *Ministerio del Interior*, Subsecretaría de Desarrollo Regional y *Administrativo*, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de *julio* de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Coihueco y El Ministerio de Planificación, representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Bio Bio.
- 2.- Resolución Exenta N° 2670, de Fecha 22 de agosto de 2013, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos con la Ilustre Municipalidad de Coihueco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6078 de fecha: 11 de Septiembre de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos "Programa Autoconsumo 2013"
- 4.- Orden De Pedido emitido por el DIDECO, para la contratación de Equipo Técnico.

5.- Decreto Alcaldicio N° 6245 de Fecha 24 de Septiembre de 2013 que Autoriza Llamado a Licitación, Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Nombra Comisión Evaluadora, para la contratación de Equipo Técnico Ejecutor para programa Autoconsumo.

6.- Publicación en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 24 de septiembre de 2013.

7.- Acta de evaluación realizada por la comisión evaluadora nombrada para esta licitación, donde se propone adjudicar a oferentes según puntaje.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** licitación para la contratación de Equipo ejecutor Programa Autoconsumo 2013 en la comuna de Coihueco, a los siguientes oferentes:

a) Profesional del área agrícola : MARCELO ALFARO VALDES, Rut 11.536.895-8; por un monto total de \$ 2.600.000 Impuesto incluido, al cual debe agregarse un monto mensual de movilización de \$ 165.000, de acuerdo a lo señalado en las Bases administrativas, requerimientos técnicos , en el punto 1 letra a).-

b) Profesional o técnico de área social: VIRNA MARIBEL QUEZADA ACUÑA, Rut 10.529.572-3; por un monto total de \$ 1.050.000 Impuesto incluido.

c) Administrativo: RAFAEL CIFUENTES ALARCON, Rut 15.577.821-0; por un monto total de \$ 1.400.000 Impuesto incluido.

2.- **AUTORIZASE** publicación para la adjudicación de Equipo Técnico para programa Autoconsumo 2013.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta suplementaria Administración de Fondos MIDEPLAN, 2140514, año 2012-2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CHANDIA ALARCON
Alcalde Coihueco

CCHA/GML/HC/mcc.-

Distribución:

Arch. Secretaria Municipal

Adm. Y Finanzas.

DIDECO

Programa.-



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

ACTA DE EVALUACIÓN 229-119-L113

“CONTRATACION EQUIPO TECNICO PROGRAMA AUTOCONSUMO”

En Coihueco, a 07 de Octubre de 2013, reunida la comisión de evaluación de ofertas, para Contratación de equipo técnico para programa Autoconsumo, designada según D. A. Nº 6245 del 24/09/2013, expone:

Los puntajes de la evaluación se obtendrá por:

CRITERIO DE EVALUACION	ESCALA MEDICION	PORCENTAJE
EXPERIENCIA (en labores similares a lo requerido en las presentes bases y presentación de certificación Fosis)	Entre 1 o más años con certificación Fosis 100 pts. Menor a un año 50 pts. Sin experiencia y sin certificación 20 pts.	60 %
Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta	Cumple 100 pts. No cumple 0 pts.	40%

OFERTAS DE PROVEEDORES

PROVEEDOR	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO FORMAL	OBSERVACION	TOTAL
Virna Quezada A.	60	40		100
Karen Salazar G.	0	0	No cumple los requisitos de Bases y requerimientos tecnicos.Excede presupuesto disponible	0
Rafael Cifuentes A.	60	40		100
Jemima Belmar H.	0	0	No cumple los requisitos de Bases y requerimientos tecnicos.Excede presupuesto disponible	0

Vladimir Pérez J.	0	0	No cumple los requisitos de Bases y requerimientos técnicos	0
Marcelo Alfaro V.	60	40		100
Solange Garrido A.	0	0	No cumple los requisitos de Bases y requerimientos técnicos.Excede presupuesto disponible	0

Analizados los antecedentes por la Comisión, se concluye que la oferta del proveedor;

LÍNEA 1 PERSONAL TECNICO SOCIAL

Virna Maribel Quezada Acuña, RUN 10.529.572-3 **cumple** con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° **229-119-LE13** y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación **“Técnico del área social o experto en trabajo comunitario con familias vulnerables para la ejecución del programa autoconsumo”**

LÍNEA 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO TEMPORAL

Rafael Alejandro Cifuentes Alarcón, RUN 15.577.821-0 **cumple** con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° **229-119-LE13** y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación **“Administrativo para la ejecución del programa autoconsumo”**.

LÍNEA 3 PROFESIONAL AREA SALUD

Desierta.

LÍNEA 4 PROFESIONAL AREA AGRICOLA

Marcelo Eduardo Alfaro Valdés, RUN 11.536.895-8 **cumple** con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación N° 229-119-LE13 y obtienen un puntaje de 100 puntos, lo que es una opción válida para la contratación "Profesional del área agrícola para la ejecución del programa autoconsumo"

Para conocimiento y fines, comisión evaluadora,



RUSSEL CABRERA PARADA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ERWIN HINOJOSA COTAL
DIDECO



HECTOR SALTIZ MUÑOZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Coihueco, 08 de octubre de 2013